

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2021 – 00209.

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

1. Estructurar las pretensiones teniendo en cuenta la literalidad del pagaré No.202300000896, en el sentido de discriminar una a una las cuotas adeudas, indicando su fecha de causación y exigibilidad, al igual que sus intereses de mora y de plazo. Numeral 4º del artículo 82 *ibídem*.

2. Señalar en las pretensiones correspondiente a los pagarés Nos.4505565138, 207419293244 y 40108900021310531, la fecha de causación de los intereses de mora, de conformidad con la literalidad de cada uno de los referidos títulos. Numeral 4º del artículo 82 *ejusdem*.

3. Remitir el escrito de subsanación junto con sus anexos correspondientes al correo institucional del juzgado: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, sin necesidad de adjuntar copia para el archivo y traslado. Artículo 6º del Decreto 806 de 2020.

4. Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.089 Fijado el 28 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DQ.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Civil 016

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2f965c8f16b0ab3324fcd7228397faa97a2e5edaded947b69b5e32cb2fa5825**

Documento generado en 27/07/2021 04:01:46 PM